



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 526 DE 2011

(25 ABR. 2011)

Por la cual se crea el Comité de Apoyo para la Rendición Pública de cuentas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – FONDANE

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confieren el Decreto 262 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en lo establecido en la Ley 489 de 1998 la función administrativa se desarrolla de acuerdo a los principios de participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Que el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, indica "*Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública*".

Que el Decreto 3622 de 2005, en su artículo 7º define las políticas de desarrollo administrativo, entre las que se encuentra democratización de la administración pública, la cual está dirigida a "*consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública, con el fin de facilitar la integración de los ciudadanos y servidores públicos en el logro de las metas económicas y sociales del país y a construir organizaciones abiertas que permitan la rendición social de los niveles de gobernabilidad*".

Que con fundamento en la reglamentación anterior, la Contraloría General de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la Circular Conjunta No 02 del 7 de abril de 2010, dieron a conocer los lineamientos que deben ser incorporados en el proceso de rendición pública de cuentas formulados en la cartilla "*Audiencias Públicas en la Ruta de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional*".

Que por lo anterior, y para el desarrollo efectivo del proceso de rendición pública de cuentas del Departamento, es necesario conformar un Comité, que se encargue de apoyar el desarrollo del plan de acción para la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Comité de Apoyo para el desarrollo del proceso de Rendición Pública de Cuentas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística y Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística a la ciudadanía, el cual estará conformado por las siguientes dependencias:

1. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
2. El Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión.
3. La Jefe de la Oficina de Sistemas.
4. La Directora de Mercadeo, Difusión y Cultura Estadística
5. La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

PARÁGRAFO PRIMERO: A las reuniones del Comité podrán ser invitados, con derecho a voz pero sin voto, los funcionarios que por concepto de los miembros del comité, deban participar en las sesiones según los asuntos a tratar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las asistencia de los miembros del comité, podrá ser delegada.

RA M-1
26/abr/2011
03.06.11

ARTICULO SEGUNDO: El Comité de Apoyo tendrá las siguientes funciones:

1. Apoyar el Plan de acción de rendición Pública de Cuentas de la Entidad para cada vigencia, propuesto por la Oficina Asesora de Planeación.
2. Cada área que integra el Comité, debe aportar de acuerdo con sus funciones y responsabilidades los documentos y la información sobre los contenidos mínimos de la rendición de cuentas a la ciudadanía y sobre las quejas y reclamos recibidos. Para el efecto, el Comité deberá definir un esquema o formato para recopilar la información de las diferentes áreas de la Entidad y consolidar la información que se presentará en la audiencia pública.
3. Diseñar las estrategias de comunicación para garantizar la interlocución de doble vía con la ciudadanía y grupos de interés durante el proceso.
4. Preparar la logística para la Audiencia Pública.
5. Participar en el desarrollo de la Audiencia Pública.
6. Seguir los lineamientos que se consideren pertinentes a la labor del DANE, contenidos en la cartilla "Audiencias Públicas en la Ruta de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional" y demás orientaciones que dé el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité de Apoyo para la Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo Nacional Estadística estará liderado por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación quien coordinará el cumplimiento de las funciones del Comité.

ARTICULO CUARTO El Comité de apoyo para la rendición de Cuentas, se reunirá ordinariamente cada mes y, extraordinariamente cuando el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación así lo solicite, por iniciativa suya o por solicitud de cualquiera de sus miembros.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a

25 ABR. 2011


JORGE BUSTAMANTE R.

Director del DANE y Representante Legal de FONDANE

Proyectó:  Ella Ximena Cáliz Figueroa
Oficina Asesora de Planeación

Revisó:  Carlos Augusto Cabrera Saavedra
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó:  Profesional Oficina Jurídica

Vo. Bo.:  Nelly Isabel Gómez
Jefe Oficina Jurídica

Vo. Bo.:  Alfredo Vargas Abad
Secretario General